



La Serena, 19 FEB. 2019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.125, de Presupuesto para el Sector Público año 2.019;
- La Resolución (e) N° 217, de fecha 18 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana- Línea Tradicional Privada 2019;
- El Decreto 1.149, de fecha 09 de agosto de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Acuerdo N° 9883 de fecha 05 de febrero de 2.019, del Consejo Regional de Coquimbo; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 223

1. SUSTITÚYASE, el cuadro del numeral 2.5, de la Resolución (e) N° 217, de fecha 18 de febrero de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba las Bases Fondo Concursable de Seguridad Ciudadana- Línea Tradicional Privada 2019 por el siguiente:

TEMÁTICA	TIPOLOGÍAS	MONTO EN (\$)
Intervención Social	Prevención comunitaria del delito y la violencia	\$4.000.000
	Prevención de la violencia escolar	\$4.000.000
	Prevención del maltrato y violencia hacia niños/as y/o Jóvenes	\$4.000.000
	Mediación Comunitaria, Promoción de derechos	\$4.000.000
	Reinserción Educativa	\$4.000.000
	Cuidado y tenencias responsables de perros.	\$3.000.000
Intervención Situacional	Sistemas de cámaras de seguridad.	\$500.000
	Recuperación de espacios y equipamientos públicos	\$8.000.000
	Implementación de medidas de seguridad en espacios públicos y/o comunitarios	\$5.000.000



2. En todo lo no modificado por la presente resolución, continúan vigentes las Bases originales.

anótese, comuníquese y publíquese



JUAN PABLO GÁLVEZ LILLO
Intendente Regional (S)
Gobierno Regional de Coquimbo




RRR/GEA/PFC/MPR/AOH/pfc